

Las transformaciones del Ejecutivo  
en el Uruguai según la Cons-  
titución del país.

Conferencia del Dr. D. Justino Jiménez  
de Aréchaga

i presentación del conferencista

por el Profesor don ALCIBIADES ROLDAN



## Presentación del Dr. don Justino Jiménez de Aréchaga

**Por el profesor don Alcibíades Roldán**

Interrumpiendo el desempeño de sus múltiples labores en el seno de la Conferencia Internacional que sesiona actualmente en Santiago, el señor Delegado del Uruguai doctor Justino Jiménez de Aréchaga se propone tratar hoy en esta Universidad acerca de «Las Transformaciones del Poder Ejecutivo en el Uruguai, según la Constitución del País».

El señor Jiménez de Aréchaga lleva un nombre ilustre en la ciencia i en la literatura jurídica de la república hermana. Su padre—es imposible en el presente caso hablar del hijo sin recordar al padre—sirvió con brillo durante largos años la cátedra de Derecho Constitucional en la Universidad de Montevideo, lo que importa decir que formó el espíritu de muchos de los hombres que han gobernado aquel país o influido, por lo menos, en su gobierno.

La actividad del distinguido constitucionalista no se desarrolló solamente dentro de la cátedra. Débense a su pluma

cierto número de obras en que ha estudiado materias de su especialidad, entre las cuales merece mencionarse particularmente la que lleva por título: *El Poder Legislativo*, libro de sana doctrina en que el autor demuestra conocimientos profundos sobre la naturaleza i funciones de este poder público, escrito en el estilo sóbrio i preciso, propio del verdadero maestro.

Nuestro huésped, el doctor Jiménez de Aréchaga, ha sido el continuador de la obra de su ilustre padre e imagino que para quien, como él, conserva el culto de tan sagrada memoria, será éste el más satisfactorio de los clojios. Desempeñó también durante varios años la clase de Derecho Constitucional, que sólo hubo de abandonar para aceptar las funciones de senador, cargo que ejerce actualmente i a que fué elevado por el voto de sus conciudadanos.

Llevado de la índole de sus aficiones, ha enriquecido la ciencia del Derecho Público Americano con interesantes trabajos. Dos de ellos, titulado el uno *La Extensión Democrática i el Régimen Parlamentario*, i el otro *El Poder Ejecutivo i sus Ministros* se hacen notar por el dominio completo con que el autor trata la materia; por la fijeza de sus ideas en asuntos de suyo complicados, como son jeneralmente los que proceden de fenómenos de orden político, i por un severo espíritu de análisis e investigación, que es el mejor guía para llegar al conocimiento de la verdad científica, toda vez que ha pasado la época en que se hacía surjir esta verdad de principios que se consideraban inamovibles.

La organización que debe darse al poder encargado de desempeñar las funciones llamadas bastante impropriamente *ejecutivas*, ha sido un tema predilecto del Dr. Jiménez de Aréchaga, i a su alrededor parecen haberse librado las más apasionadas i ardientes batallas en la cátedra, en el parlamento, en la prensa, i en jeneral, en todos los centros en que se discuten los negocios de interés público.

En realidad, el asunto lo merece, porque en el momento en que ese poder no encuentra barreras que lo limiten atenta por propensión natural contra la independencia de los otros poderes, cuando no contra la voluntad soberana de la Nación. Puede, por otra parte, temerse que, restringidas de un modo

imprudente sus atribuciones, no satisfaga debidamente los fines de su existencia i pase a ser un elemento sin vigor ni energía en el organismo del Estado, que no sea capaz de impulsar el progreso de la Nación iniciando leyes sabias i convenientes, ni de dirigir la administración, manteniendo la moralidad i la corrección en los diversos servicios públicos, ni siquiera de conservar el orden institucional, sin el cual no hai garantías para el derecho.

Los fundadores de nuestro sistema de gobierno, en las diversas repúblicas que han brotado del fecundo tronco español, comprendieron la enorme gravedad del problema i lo abordaron con el más vivo deseo de solucionarlo en forma satisfactoria. Debemos reconocer que sus nobles esfuerzos no siempre alcanzaron el éxito que ellos esperaban obtener, por obra de factores que sería inoportuno analizar en estos momentos.

Por su parte, los pueblos, procediendo en obediencia a la lei que impulsa a todos los seres organizados a defender la propia existencia, han debido buscar, a veces de un modo consciente, a veces como por instinto, los medios de corregir los vicios que se señalaban, los abusos que habían surjido, las deficiencias que salían a la superficie, a fin de que las autoridades encargadas del poder político i jeneradoras del poder administrativo del Estado, según el concepto dominante, funcionen en condiciones regulares, dentro de la órbita de sus atribuciones, pero cumpliendo con energía los deberes que les corresponden.

El Dr. Jiménez de Aréchaga nos va a enseñar como ha sido resuelto el problema en su noble país, donde se han desarrollado, como es sabido, numerosas iniciativas en materias políticas. Séame permitido, en nombre de la Universidad, particularmente de las señoras i señores aquí presentes, darle las más espresivas gracias por la buena voluntad con que se ha prestado para comunicarnos sus ideas.